



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

Dirección de Planeación, Evaluación y Agenda
para el Desarrollo Municipal
COMUNICADO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA.

**DE LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS
OBJETIVOS Y RESULTADOS.**

Aunado a lo mencionado en el comunicado referente a los "Planes Operativos Anuales", cabe mencionar que están en construcción/elaboración las estrategias con líneas de acción definidas por dependencias, para poder medir el avance y/o progreso, por ende, este apartado está en misma construcción.

Una vez exista la información previamente necesaria para continuar con lo solicitado, este apartado contara con la información correspondiente.

El motivo de no contar con la información requerida actualizada, es meramente parte del proceso de los cambios de administración del Gobierno Federal y Gobierno del Estado, ya que la ley establece nuevos términos para presentar el máximo Plan Rector (PMDyG) en donde se basan las demás herramientas de planeación.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Jocotepec, Jalisco. SECCION CUARTA, Artículo 49, Inciso a).

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM). CAPITULO TERCERO, Artículo 28, 29, 39 y 40. CAPITULO QUINTO, Artículo 45, 46, 54, 55, 57 y 59.

ATENTAMENTE
Jocotepec, Jalisco A 03 de Marzo del 2025
"Trabajo que da frutos"

C. Oscar Chávez Jr.
Director de Planeación, Evaluación y Agenda
Para el Desarrollo Municipal



Trabajo que da frutos